



## CONCEJO MUNICIPAL

RECONQUISTA

"Reconquista Ciudad Ecuménica"

### COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRESIDENTE FIANI, JORGE CARLOS

### DESPACHO N°06/25

Los miembros de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en la reunión llevada a cabo en la Sala de Comisiones del Concejo Municipal el día Martes 15 de Abril de 2025 a las 09:30hs, atendiendo a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven:

1. Expte N° - 124/2025 - PROYECTO DE ORDENANZA - DISPÓNGASE UN PLAN DE REFACCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN CALLE LISANDRO DE LA TORRE EN EL TRAMO QUE COMPRENDE DESDE ROSSI HASTA RUTA A009.

**DESPACHO:** Archivo c/Minuta de recomendación

2. Expte N° - 133/2025 - BLOQUE JUSTICIALISTA - PROYECTO DE RECOMENDACIÓN - SOLICITANDO TAREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTROLES DE INSPECTORES EN CALLE 45 ENTRE COLECTORA SALLERES Y LUCAS FUNES.

**DESPACHO:** Pendiente

Aprobado

3. Expte N° -143/2025 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - NOTA - MENSAJE N° 11 - PROYECTO DE ORDENANZA REFERIDO A PROGRAMA DE RECAMBIO Y /O INSTALACION DE LUMINARIAS LED.

**DESPACHO:** Pendiente

Archivo

4. Expte N° -147/2025 - VECINAL B° LA LOMA (NOEMI NUÑEZ) - Ref.: -NOTA - SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE PLAZOLETA B° LA LOMA.

**DESPACHO:** Archivo c/ Minuta de Recomendación al D.E.M.

5. Expte N° -149/2025 - VECINAL B°BELGRANO (BENITEZ, SILVIA) - Nota - N - SOLICITANDO DESTINAR PARTIDA DE FONDOS DE FOCOM P/ OBRAS DE AGUA EN LOTE MACHADO.

**DESPACHO:** Pendiente c/ Pedido de Informe de estado de Urbanización.

6. Expte N° -159/2025 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - NOTA - SOLICITANDO REGULARIZACIÓN LOTE N°141 DE ,MANZANA 21 DE B° GUADALUPE SUR, EN FAVOR DE MARIA JOSE ROMERO

**DESPACHO:** Pendiente c/invitación a Tierra y Vivienda.



## CONCEJO MUNICIPAL

RECONQUISTA

*"Reconquista Ciudad Ecuménica"*

### COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRESIDENTE FIANI, JORGE CARLOS

7. Expte N°833/2024 - VECINOS B° CHAPERÓ (ROMERO JOSE - MILOCCO RENZO) - NOTA - SOLICITANDO MEDIDAS CON RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CORDON CUNETA SEGÚN ORD. 7909/16 FOPIN)

**DESPACHO:** Pendiente c/ solicitud de plazo de obra.

8. Expte N° -876/2024 - LIENDO, GUSTAVO - NOTA - SOLICITANDO EVALUACIÓN S/ AMPLIACIÓN O ENSANCHE DE LA COLECTORA SELLARES ZONA HOSPITAL.

**DESPACHO:** Pendiente.

### **Concejales presentes:**

Passarino, Katia  
Fiant, Jorge  
Vargas, Haydee  
Firman, Hugo  
Machado Javier  
Kreni, Walter  
Buseghin, Fedra  
Arzamendia, Constanza  
Maggio, Adolfo  
Pietropaolo, Luisina

**REF: AL EXPTE. N° 124/25**

### **Visto:**

Las condiciones intransitables de las veredas de ambos márgenes de la calle Lisandro de la Torre en su extensión desde Calle Fray Rossi y hasta Ruta A009 y:

### **Considerando:**

**Que,** las veredas en el sector mencionado se encuentran en condiciones intransitables, obligando a los peatones a circular por la calzada, lo que representa un riesgo para su seguridad, particularmente en horarios de mayor tránsito vehicular;

**Que,** en virtud de la falta de mantenimiento y construcción de las veredas, es imprescindible una acción coordinada entre los vecinos frentistas y el Municipio, con el objetivo de mejorar la infraestructura urbana;



## CONCEJO MUNICIPAL

RECONQUISTA

*"Reconquista Ciudad Ecuménica"*

### COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRESIDENTE FIANI, JORGE CARLOS

**Que**, es necesaria la ejecución de un plan de liberación, despeje, refacción y/o construcción de las veredas en ambos márgenes de la calle Lisandro de la Torre, en el tramo comprendido entre la calle Fray Rossi y la Ruta A009, que contemple la integralidad de los ciudadanos incluyendo aquellos con movilidad reducida;

**Que**, luego de reunión mantenida con el Sec. de Obras Públicas y su equipo, se consensó la factibilidad de la obra, considerando en una 1° etapa vereda norte, postergando la 2° etapa (vereda sur), hasta terminada la conexión de red de agua.

**Por ello :**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA**

**SANCIONA EL SIGUIENTE: RECOMENDACIÓN/SUGERENCIA N°.....**

**(MINUTA DE COMUNICACIÓN)**

El Concejo Municipal de Reconquista vería con agrado que el D.E.M , por el área que corresponda, coordine y lleve adelante un plan de liberación, despeje, refacción y/o construcción de veredas para ambos márgenes de la Calle Lisandro de la Torre en su extensión desde Calle Fray Rossi y hasta Ruta A009, en un trabajo conjunto entre frentistas y el Municipio de Reconquista.

**REF. AL EXPTE. 147/2025**

**Visto:**

El pedido realizado por la Presidente de la Comisión Vecinal del Barrio La Loma Sra. Andrea Nuñez respecto del deficiente estado de conservación de la plazoleta del mencionado barrio y:

**Considerando:**

**Que**, la plazoleta del Barrio La Loma ubicada entre las calle 121 al norte, la calle 125 al sur, calle 22 al este y pasaje 22/24 al oeste, presenta un preocupante estado de conservación lo que afecta directamente a la seguridad de los niños y adultos y dificultan el uso del espacio recreativo;

**Que**, se requiere recambio y/o mantenimiento inmediato y continuo de los juegos infantiles instalados, nivelación de suelo y corte regular de césped, así como instalación de bancos y mesas e incorporación de arbolado acorde;



**CONCEJO MUNICIPAL**

RECONQUISTA

*"Reconquista Ciudad Ecuménica"*

## **COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**PRESIDENTE FIANI, JORGE CARLOS**

**Que**, el derecho a la recreación está contemplado en el Art. 31 de la "Convención sobre los Derechos del Niño" de rango Constitucional para nuestro país expresando que:" *1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. 2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.*";

**Que**, los pastizales favorecen la proliferación de plagas (mosquitos, roedores, etc);

**Por ello :**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA  
SANCIONA EL SIGUIENTE: RECOMENDACIÓN/SUGERENCIA N°.....**

**(MINUTA DE COMUNICACIÓN)**

El Concejo Municipal de Reconquista vería con agrado que el D.E.M , por el área que corresponda, realice obras de mantenimiento y limpieza de manera regular y continua, e incorpore juegos infantiles, bancos, mesas y árboles a la plazoleta del Barrio La Loma ubicada entre las calle 121 al norte, la calle 125 al sur, calle 22 al este y pasaje 22/24 al oeste.

**REF: AL EXPTE. N°149/25**

**Visto:**

El pedido fue realizado por la Presidente de la Comisión Vecinal del Barrio Belgrano Sra. Silvia Benítez en cuanto se incluya a 53 familias al proyecto de conexión de agua potable y;

**Considerando:**

**Que**, la Sra. Benítez manifiesta que las 53 familias en cuestión pertenecen al "Loteo Machado" perteneciente al Barrio Belgrano de esta ciudad;



**CONCEJO MUNICIPAL**

RECONQUISTA

*"Reconquista Ciudad Ecuménica"*

## **COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**PRESIDENTE FIANI, JORGE CARLOS**

**Que**, es fundamental determinar la situación dominial de los lotes de las 53 familias para poder dar respuesta acorde a los vecinos que solicitan la conexión a un servicio esencial;

**Que**, en fecha junio de 2021 los medios periodísticos de Reconquista informaban de la usurpación de espacios verdes y zona de futuras plazoletas en el Barrio Belgrano, por parte de familias del barrio realizando ellos mismos las demarcaciones de los lotes;

**Que**, es determinante para el crecimiento ordenado de la ciudad un plan de urbanización que permita desarrollar ciudades equitativas, saludables, eficientes y atractivas, que se organice el sistema de movilidad, la integración territorial y los servicios públicos;

**Por ello :**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA  
SANCIONA EL SIGUIENTE: PEDIDO DE INFORME**

El Concejo Municipal de Reconquista vería con agrado que el D.E.M , por el área que corresponda, informe situación dominial del espacio territorial conocido como "Loteo Machado", perteneciente al Barrio Belgrano, si existe plan de urbanización y si se han demarcado calles y espacios verdes. Asimismo se solicita tenga a bien acercar listado de habitantes identificados de dicho loteo.